



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

2128

Departamento de Interior-Modificación del Plan de Regulación específico de P. Coll y P. Raimundo Clar

El Alcalde por Decreto nº 202203271 de 25 de febrero, ha resuelto:

“El 09.10.2018 mediante Decreto 20178, publicado en el BOIB n.º 156 de 13.12.2018, se aprobó el Plan de regulación específico para varias zonas del Centro Histórico que incluía, entre otras, la regulación para la pl. Coll y pl. Raimundo Clar.

El 11.03.2021 y n.º de documento de RGE 56744/21, la entidad St Ambros Restauracion 2018 SL con CIF B16592149 titular del establecimiento St. Ambros Pizzería y Cafe situado en la pl. Coll n.º 4 solicitó una modificación en el plan de regulación específico que afecta a la pl. Coll en el sentido de ampliar el espacio de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas por extensión de actividad que tiene asignado dicho establecimiento en el plan mencionado, en 2,40 metros lineales aproximadamente, que coincide con la proyección de la fachada del almacén situado a la pl. Coll n.º 5 y n.º de referencia catastral 0103003DD7800C0002DS, y reducir de este modo el espacio, con los mismos metros lineales que se solicita que se amplíe, de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas por extensión de actividad asignado a Milbar 2012 SL con CIF B57775967 titular del establecimiento Rustic situado en la pl. Coll n.º 5.

El motivo de la modificación propuesta por la entidad St Ambros Restauracion 2018 SL con CIF B16592149 titular del establecimiento St. Ambros Pizzería y Cafe situado a la pl. Coll n.º 4 se fundamenta en la defensa de unos intereses legítimos dado que tanto el representante de la entidad, Sr. Eduardo Burroni con NIE X*42**3W, como el Sr. Riccardo Infante con NIE X*53**0Y, ambos titulares del almacén mencionado, han manifestado su conformidad al uso de este espacio por parte de la entidad St Ambros Restauracion 2018 SL.

Por todo esto, se considera necesaria la modificación gráfica de la zona ocupable de la pl. Coll, no de la superficie total de la zona ocupable, para poder adaptarla a la nueva situación y en defensa de los intereses legítimos alegados por la entidad St Ambros Restauracion 2018 SL con CIF B16592149 titular del establecimiento St. Ambros Pizzería y Cafe situado a la pl. Coll n.º 4.

En relación con la regulación específica de la pl. Raimundo Clar y en particular respecto a la ocupación de vía pública con mesas y sillas por extensión de actividad que afecta a las calles que confluyen a la plaza mencionada, la aprobación inicial quería establecer la posibilidad de ocupación de la vía pública con mesas y sillas respecto a aquellas calles que disponían de árboles, única y exclusivamente, y para aprovechar la ruptura ya existente del espacio para el tráfico de peatones e imposibilitar, de este modo, la ocupación de las calles que confluyen en la plaza que no disponían de árboles y para evitar una saturación masiva de la ocupación de la vía pública respecto a los establecimientos de restauración.

Dicha regulación se expresó de una manera que ha dado pie a numerosas interpretaciones que se alejan del criterio y el espíritu de dicha regulación.

Por todo esto, se considera necesaria la modificación de la regulación específica que hace referencia a la pl. Raimundo Clar y en particular respecto a las calles que confluyen a la plaza mencionada.

Esta regulación se fundamenta en la Disposición Adicional primera de la Ordenanza de ocupación de la vía pública aprobada por el Pleno del Ayuntamiento del 26.07.2018 y publicada en el BOIB n.º 109 de 04.09.2018, que otorga al órgano municipal competente la potestad de ordenación de plazas y otras mediante la figura de planes zonales y/o regulaciones específicas.

Es objeto de éste Decreto modificar el Plan de regulación específico de la pl. Coll y pl. Raimundo Clar aprobado mediante Decreto 20178 de 09.10.2018, para actualizarlo y clarificarlo, considerando adecuado el adopción del presente

DECRETO

1. Modificar gráficamente la zona ocupable de la pl. Coll del Plan de regulación específico para varias zonas del Centro Histórico aprobado mediante Decreto 20178 de 09.10.2018 y publicado en el BOIB n.º 156 de 13.12.2018 según el plano adjunto.

2. Modificar el punto 1 del Plan de regulación específico para varias zonas del Centro Histórico aprobado mediante Decreto 20178 de 09.10.2018, publicado en el BOIB n.º 156 de 13.12.2018, y respecto a la regulación de la pl. Raimundo Clar que quedará así:

Pl. Raimundo Clar: ocupación propuesta 245,20 m². Horario de 8:00 a 23:00 h. Porcentaje de ocupación 13,73. El triángulo central de la



plaza tendrá que quedar totalmente libre de elementos. Los bares o cafés, cafeterías y restaurantes ubicados en la plaza podrán ocupar la vía pública con la anchura máxima definida en el plano adjunto. Respecto a las calles que confluyen a la plaza Raimundo Clar, únicamente se podrá autorizar la licencia para la ocupación de vía pública en aquellas calles que disponen de árboles colocando los elementos de la ocupación entre los alcorques de los árboles.

3. Publicar en el BOIB para general conocimiento.”

Lo que es publica para dar cumplimiento a dicho Decreto.

Palma, 16 de marzo de 2022

La jefa de departamento

P.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000 de 26.02.2014, publicado en el BOIB núm. 30 de 04.03.2014

M^a Teresa Benito Roser

Por atribución temporal de funciones Decreto de Alcaldía núm. 3702 de 7 de marzo de 2022





Ajuntament  de Palma

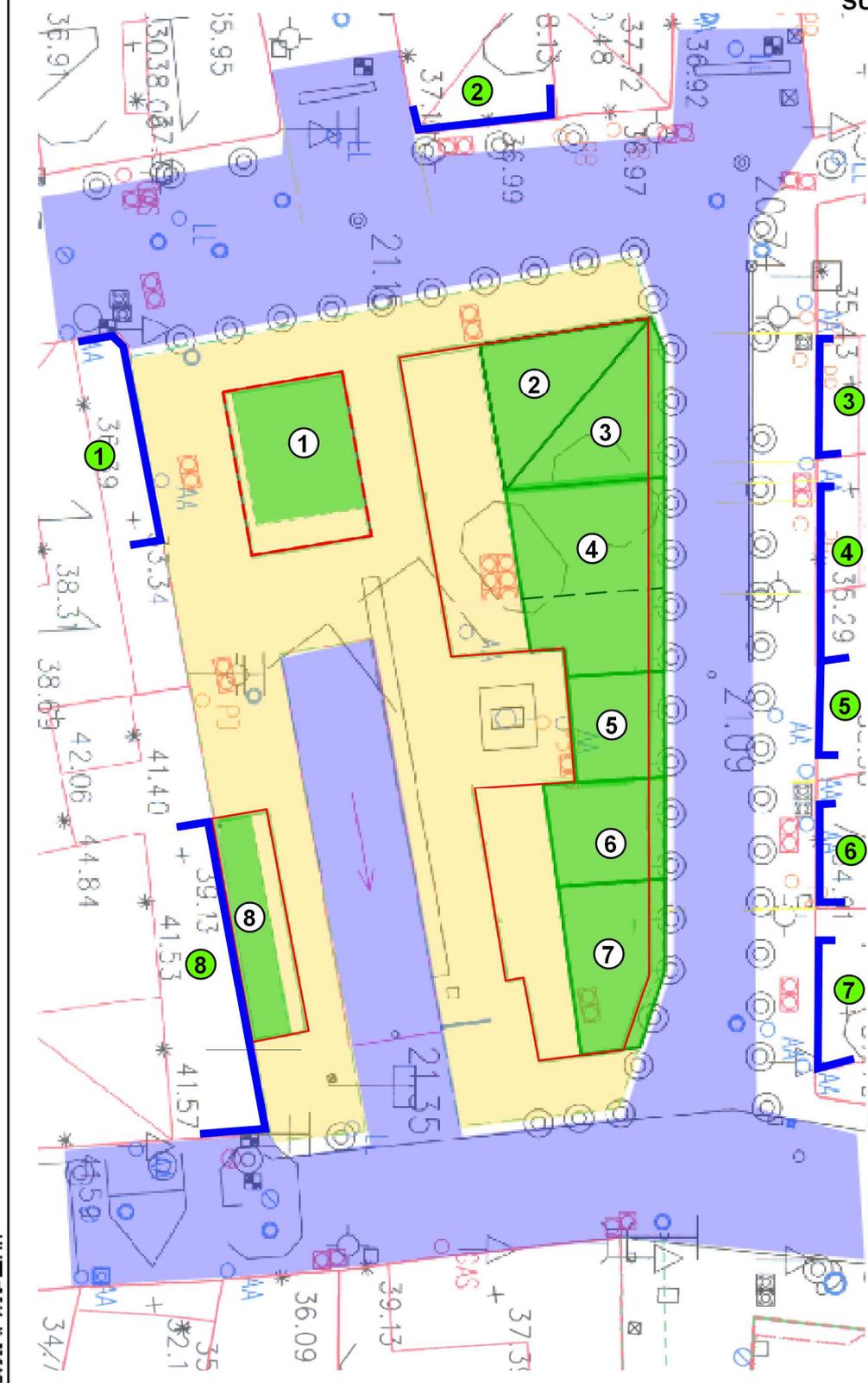
GOVERN INTERIOR

PLA ZONAL OCUPACIÓ

Pl. Coll

SUPERFICIE 416 m²

- ZONA SUPERFICIADA
- ZONA TRAFICO RODADO



<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/40/1107735>

